COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN
No. SGG-CPS-071-2024

EL MUNICIPIO DE EL ROSAL en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 de la Ley 2069de 2020, adelantó el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **SGG-MC-001-2024**, cuyo objeto es ***"Mantenimiento Y Adecuación A La Infraestructura Del Centro Universitario E Infraestructura Anexa De La Administración Municipal De El Rosal Cundinamarca***"

Que luego de surtidas las etapas precontractuales del mismo y verificadas la propuestarecibida, el Comité Evaluador mediante documento, recomendó al Ordenador del Gasto, la aceptación de oferta al proponente **EPIGEOS – INGENIERIA DE ESPACIOS S.A.S.** identificada con **NIT. 900.894.129-1**, representada legalmente por el señor **JUAN SEBASTIÁN ARDILA MORA** identificado con la cedula N° 1.032.433.438 de Bogotá**,** quien cumplió con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública.

Con fundamento en lo expuesto, por medio de la presente Comunicación de Aceptación, se informa que su oferta, ha sido aceptada en los siguientes términos:

CONTRATISTA:	**EPIGEOS – INGENIERIA DE ESPACIOS S.A.S.**
NIT:	**900.894.129-1**
DIRECCIÓN:	**CRA 114 # 148 – 30**
E-MAIL:	**jsam8904@gmail.com / epigeossas@gmail.com**
TELÉFONO:	**321-3623042/3142670091**
CIUDAD:	**Bogotá D.C.**

Siendo **EL CONTRATISTA** seleccionado, quien cumple con todos los requisitos jurídicos y técnicos habilitantes, solicitados dentro del Documento Adicional de la invitación publica**SGG-MC-001-2024**, de acuerdo con la verificación realizada por el comité evaluador, talcomo se expuso en el informe de evaluación del proceso **SGG-MC-001-2024**, publicadoel primero (01) y el dia cuarto (04) de marzo de 2024, y de conformidad con el contenido de los estudios previos, la invitación pública del proceso No. **SGG-MC-001-2024**, el *Anexo No. 3 "Especificaciones Tecnicas"* y la Propuesta presentada por el contratista **EPIGEOS – INGENIERIA DE ESPACIOS S.A.S.**., a través del SECOP II, sírvase suministrar los servicios en las siguientes condiciones contractuales:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, VALORES Y CANTIDADES:

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas previstas a continuación, de conformidad con su oferta.

MANTENIMIENTO Y ADECUACION A LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO UNIVERSITARIO E INFRAESTRUCTURA ANEXA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	ADECUACION DE BAÑOS		
1	**PRELIMINAR**		
1,1	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.02 M	M2	12,4
1,2	DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO	M2	4,86
1,3	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.10 M	M2	4,86
1,4	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UN	10
1,5	RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)	M3	18
1,6	LAVADA DE FACHADA	M2	20
2	**MAMPOSTERÍA**		
2,1	MESONES EN CONCRETO 2500 PSI, E=0.1M (INC. REFUERZO)	M2	5
3	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**		
3,1	INSTALACIÓN APARATO SANITARIO	UN	12
3,2	PEGANTE MORTERO-CONCRETO	M2	14
3,3	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM	M2	53
4	**PISOS,ACABADOS,ENCHAPES Y ACCESORIOS**		
4,1	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2	14
4,2	TAPA REGISTRO 20X20	UN	2
5	**APARATOS SANITARIOS**		
5,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO INFANTIL (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	12
5,2	DIVISIÓN PARA BAÑO EN ACERO INOXIDABLE 304 CAL.20 (INCLUYE PUERTAS Y ACCESORIOS)	M2	3,4
6	**PINTURAS**		
6.1	IMPERMEABILIZACIÓN FACHADA EN SIKA TRANSPARENTE O SIMILAR	M2	12
6,2	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	74
7	**ACCESORIOS ESCALERA**		
7,1	PASAMANOS ESCALERA EN CEDRO MACHO 0.15X0.02 M	ML	4
7,2	INSTALACION CINTA ANTIDESLIZANTE PASOS ESCALERAS	ML	24

MANTENIMIENTO DE LA COCINA			
1	**MAMPOSTERIA**		
1,1	MURO DRYWALL DOBLE CARA 0.12 M	M2	7
2	**APARATOS SANITARIOS**		
2,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE EMPOTRAR (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	1
3	**INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS**		
3,1	Lavaplatos Prime 80x44cm Con Rebose + Canastilla y Rejilla	UN	1
3,2	ACOMETIDA EN PVC 1/2" 5M	UN	1
3,3	RED SANITARIA PVC-S 2"	ML	1
4	**PAÑETES, REVOQUES Y REPELLOS**		
4,1	PAÑETE LISO MUROS 1:5, E=1.5 CM	M2	13
5	**PISOS,ACABADOS,ENCHAPES Y ACCESORIOS**		
5,1	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2	7,6
5,2	PEGANTE MORTERO-CONCRETO	M2	7,6
6	**CIELO RASO**		
6,1	CIELO RASO BOVEDAS PVC (INCLUYE PINTURA)	M2	20
7	**PINTURAS**		
7,1	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2	7
7,2	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	20
7,3	PINTURA ACRÍLICA PARA PISOS	M2	6
8	**ACCESORIOS**		
8,1	REJILLA SIFÓN CON SOSCO 4.5CM X 3.5CM	UN	3
9	**CARPINTERÍA METÁLICA**		
9,1	CERRAMIENTO MALLA MOSQUITO 14X14MM X0,90 X 5M. (ÁNGULO ESTRUCTURAL 6m x 1-1/4 x 1/8 pulg)	M2	13
	TOTAL COSTOS DIRECTOS		
	AIU		**33%**
	TOTAL PRESUPUESTO		

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

El proponente deberá demostrar que cuenta con equipo mínimo necesario para la ejecución del proyecto.

INGENIERO CIVIL Cantidad 1	INGENIERO CIVIL con matrícula profesional vigente, contar con experiencia mínima de cinco (5) años (contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional). Haber participado en tres (3) contratos donde se haya desempeñado como Ingeniero residente o director de Obra.
TECNICO EN CONSTRUCCION Cantidad 1	Debe ser Técnico en Construcción certificado por el COPNIA Contar con matrícula profesional vigente, con experiencia no menor de Un (1) año (contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional).

PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Cantidad 1	Debe ser PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Contar con acta de grado, diploma, licencia profesional vigente, con experiencia profesional no menor de un (1) año (contados a partir de la fecha de expedición acta de grado).
Auxiliar y/o ayudante de OBRA – Cantidad 2	Deberán aportar certificado de residencia no mayor a 30 días, expedido por la alcaldía municipal de El rosal. Haber participado en dos (2) contratos donde se haya desempeñado como auxiliar y/o ayudante de obra de construcción y/o adecuación.

NOTA: Para la acreditación de los perfiles antes mencionados el oferente debe allegar: carta de compromiso (diligenciar anexo 4), cédula, diploma, tarjeta profesional y COPNIA o entidad competente según el profesional, vigentes y en los casos que aplique.

La experiencia debe acreditarse mediante certificaciones donde consten los datos completos de: contratante, el profesional a quien se le certifica, objeto del contrato, calidad en que actuó dentro del contrato, fechas de inicio y terminación. En caso de postgrados o maestrías, se debe allegar copia del acta de grado o del diploma respectivo.

Nombre del oferente: *EPIGEOS – INGENIERÍA DE ESPACIOS S.A.S.*
Representante legal: *JUAN SEBASTIÁN ARDILA MORA*
CC Nº. 1.032.433.438 de Bogotá D.C.
Numero de NIT: *900.894.129-1*
Dirección de correo: jsam8904@gmail.com / epigeossas@gmail.com
Ciudad: *Bogotá D.C*



Firma Del Representante Legal o del Oferente

OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

Además de lo establecido en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así:

1. Desarrollar idóneamente el objeto del contrato, de conformidad con la naturaleza del servicio, los presentes estudios previos y la propuesta presentada por el proponente deberá contar con la infraestructura necesaria, asumiendo los costos de transporte al municipio de El Rosal, en el cumplimiento de lo requerido por la entidad.
2. Durante el desarrollo del contrato contar con el personal mínimo relacionado a continuación:

INGENIERO CIVIL Cantidad 1	INGENIERO CIVIL con matrícula profesional vigente, contar con experiencia mínima de cinco (5) años (contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional). Haber participado en tres (3) contratos donde se haya desempeñado como Ingeniero residente o director de Obra.
TECNICO EN CONSTRUCCION Cantidad 1	Debe ser Tecnico en Construccion certificado por el COPNIA Contar con matrícula profesional vigente, con experiencia no menor de Un (1) año (contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional).
ADMINISTRADOR EN SALUD OCUPACIONAL Cantidad 1	Debe ser profesional en ADMINISTRACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL Contar con matrícula profesional vigente, con experiencia profesional no menor de un (1) año (contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional).

3 . Presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro y la documentación requerida para realizar el trámite de cobro según lo estipulado en la forma de pago.

4. Presentar oportunamente los informes y demás requerimientos contables para el proceso de certificación por parte del supervisor del contrato.
5. Responder por el personal a cargo teniendo en cuenta la seguridad física, idoneidad y manejo de la técnica, la presentación personal y excelente comportamiento en la entrega de los productos contratados.
6. Asumir cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
7. Realizar las observaciones y/o plantear soluciones respecto a dificultades técnicas frente a diseños o artes presentados por el municipio para la ejecución del contrato.
8. Responsabilizarse por cualquier demora, mala calidad, y /o cualquier cambio en las especificaciones técnicas solicitadas en los documentos previos.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista o sus empleados con La Alcaldía Municipal de EL ROSAL.
2. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante las constancias de pago.
3. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios a de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
5. Dar cumplimiento en un todo al Plan de trabajo, presentado y aprobado por el supervisor. En caso de requerirse ajuste al mismo, deberá presentar la justificación que soporta dicha solicitud y la respectiva propuesta siempre y cuando esta no sea de inferior calidad, requerimientos y obligaciones.
6. Efectuar el contrato a los precios y condiciones señalados en la propuesta presentada, la cual hará parte del Contrato.
7. Elaborar un cronograma de las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato de acuerdo con el desarrollo de la consultoría.
8. Presentar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la iniciación del contrato la siguiente documentación:
9. Programa personal.
10. Programa de trabajo e inversión.
11. Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo si es requerido.

12. Consultar con La Alcaldía Municipal de EL ROSAL las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
13. Suministrar el personal idóneo para la ejecución del objeto contractual.
14. Suministrar los equipos para realizar las pruebas necesarias durante la ejecución del contrato.
15. Elaborar todos los informes relacionados con la ejecución del contrato.
16. Presentar dichos informes por escrito, garantizando que la redacción sea clara y precisa.
17. Realizar reuniones con el supervisor del contrato tanto al inicio como durante la ejecución del mismo. La periodicidad de las reuniones será semanal con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.
18. Mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta.
19. Hacer las recomendaciones que contribuyan al mejor desempeño para la materialización del contrato.
20. Informar de inmediato y por escrito, a la supervisión la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
21. El contratista se obliga a entregar a la Alcaldía Municipal de EL ROSAL todos los informes, anexos, documentos, planos que se realicen durante la ejecución del contrato.
22. Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario.
23. Además del personal mínimo exigido, el contratista deberá contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad.
24. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.
25. Cumplir con las actividades a su cargo con base en parámetros de tiempo, costos, calidad del alcance previsto en el contrato.
26. Velar por la gestión integral de las actividades a su cargo, incluyendo el trámite requerido para alcanzar los objetivos del presente contrato.
27. Ejecutar las demás actividades que se requieren para el desarrollo del objeto del contrato.

VALOR TOTAL DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN: El valor total de la comunicación de aceptación de oferta es por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($29.601.766)** incluido AIU incluidos todos los impuestos y contribuciones aplicables para adquirir las cantidades a que haya lugar hasta agotar el presupuesto, teniendo en cuenta los valores unitarios ofertados por **EL CONTRATISTA** así:

ANEXO N° 2 PROPUESTA ECONOMICA

MANTENIMIENTO Y ADECUACION A LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO UNIVERSITARIO E INFRAESTRUCTURA ANEXA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA

ITEM ICCU	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFRECIDO	VALOR TOTAL OFRECIDO
		ADECUACION DE BAÑOS					
	1	PRELIMINAR					
1,10	1,1	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.02 M	M2	$ 9.211,00	12,4	$ 7.921,00	$ 98.220,00
1,12	1,2	DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO	M2	$ 9.943,00	4,86	$ 8.550,00	$ 41.553,00
1,26	1,3	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0. 10 M	M2	$ 21.162,00	4,86	$ 18.834,00	$ 91.533,00
1,32	1,4	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UN	$ 29.396,00	10	$ 18.813,00	$ 188.130,00
1,45	1,5	RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)	M3	$ 11.076,00	18	$ 9.968,00	$ 179.424,00
5,5	1,6	LAVADA DE FACHADA	M2	$ 7.943,00	20	$ 6.751,00	$ 135.020,00
	2	MAMPOSTERÍA					
5,8	2,1	MESONES EN CONCRETO 2500 PSI, E=0.1M (INC. REFUERZO)	M2	$ 126.271,00	5	$ 103.542,00	$ 517.710,00
	3	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					
11,9	3,1	INSTALACIÓN APARATO SANITARIO	UN	$ 65.444,00	12	$ 45.810,00	$ 549.720,00
13,10	3,2	PEGANTE MORTERO-CONCRETO	M2	$ 31.102,00	14	$ 23.637,00	$ 330.918,00
6,15	3,3	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM	M2	$ 28.539,00	53	$ 21.689,00	$ 1.149.517,00
	4	PISOS, ACABADOS, ENCHAPES Y ACCESORIOS					
14,1	4,1	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2	$ 74.451,00	14	$ 64.772,00	$ 906.808,00
14,37	4,2	TAPA REGISTRO 20X20	UN	$ 25.202,00	2	$ 21.169,00	$ 42.338,00
	5	APARATOS SANITARIOS					
17,3	5,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO INFANTIL (INCLUYE	UN	$ 599.342,00	12	$ 503.447,00	$ 6.041.364,00
10,5	5,2	DIVISIÓN PARA BAÑO EN ACERO INOXIDABLE 304 CAL.20 (INCLUYE	M2	$ 990.467,00	3,4	$ 792.373,00	$ 2.697.238,00
	6	PINTURAS					
18,1	6,1	IMPERMEABILIZACIÓN FACHADA EN SIKA TRANSPARENTE O SIMILAR	M2	$ 11.458,00	12	$ 10.312,00	$ 123.744,00
18,23	6,2	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	$ 9.820,00	74	$ 8.543,00	$ 632.182,00
	7	ACCESORIOS ESCALERA					
9,15	7,1	PASAMANOS ESCALERA EN CEDRO MACHO 0.15X0.02 M	ML	$ 54.962,00	4	$ 49.465,00	$ 197.860,00
APU	7,2	INSTALACION CINTA ANTIDESLIZANTE PASOS ESCALERAS	ML	$ 11.406,54	24	$ 8.897,00	$ 213.528,00
		MANTENIMIENTO DE LA COCINA					
	1	MAMPOSTERIA					
5,9	1,1	MURO DRYWALL DOBLE CARA 0.12 M	M2	$ 120.231,00	7	$ 97.387,00	$ 681.709,00
	2	APARATOS SANITARIOS					
APU	2,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE EMPOTRAR (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	$ 520.959,96	1	$ 427.187,00	$ 427.187,00
	3	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS					
APU	3,1	Lavaplatos Prime 80x44cm Con Rebose + Canastilla y Rejilla	UN	$ 1.883.955,96	1	$ 1.639.041,00	$ 1.639.041,00
11,1	3,2	ACOMETIDA EN PVC 1/2" 5M	UN	$ 299.398,00	1	$ 233.530,00	$ 233.530,00
11,31	3,3	RED SANITARIA PVC-S 2"	ML	$ 33.372,00	1	$ 26.697,00	$ 26.697,00
	4	PAÑETES, REVOQUES Y REPELLOS					
6,19	4,1	PAÑETE LISO MUROS 1:5, E=1.5 CM	M2	$ 23.213,00	13	$ 18.802,00	$ 244.426,00
	5	PISOS, ACABADOS, ENCHAPES Y ACCESORIOS					
14,1	5,1	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2	$ 74.451,00	7,6	$ 64.772,00	$ 492.267,00
13,1	5,2	PEGANTE MORTERO-CONCRETO	M2	$ 31.102,00	7,6	$ 23.637,00	$ 179.641,00
	6	CIELO RASO					
APU	6,1	CIELO RASO BOVEDAS PVC (INCLUYE PINTURA)	M2	146.165,96	20	$ 109.624,00	$ 2.192.480,00
	7	PINTURAS					
18,16	7,1	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2	$ 21.550,00	7	$ 17.671,00	$ 123.697,00
18,23	7,2	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	$ 9.820,00	20	$ 8.543,00	$ 170.860,00
14,44	7,3	PINTURA ACRÍLICA PARA PISOS	M2	$ 17.715,00	6	$ 15.234,00	$ 91.404,00
	8	ACCESORIOS					
14,32	8,1	REJILLA SIFÓN CON SOSCO 4.5CM X 3.5CM	UN	$ 29.332,00	3	$ 23.758,00	$ 71.274,00
	9	CARPINTERÍA METÁLICA					
APU	9,1	CERRAMIENTO MALLA MOSQUITO 14X14MM X0,90 X 5M. (ÁNGULO ESTRUCTURAL 6m x 1-1/4 x 1/8 pulg)	M2	$ 148.649,00	13	$ 118.919,00	$ 1.545.947,00
		TOTAL COSTOS DIRECTOS					$ 22.256.967,00
		AIU			33%		$ 7.344.799
		TOTAL PRESUPUESTO					$ 29.601.766,00

FIRMA DEL PROPONENTE
NOMBRE PROPONENTE: EPIGEOS - INGENIERÍA DE ESPACIOS S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL: JUAN SEBASTIÁN ARDILA MORA
C. C. No: 1.032.433.438 DE BOGOTÁ D.C

Para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2024000044 del 25 de Enero de 2024, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal de El MUNICIPIO DE EL ROSAL.

Nota: Relación de posibles tributos aplicables estimados dentro del presupuesto oficial tenidos en cuenta en el análisis de precios a ofertar:

- **Retención en la fuente** 2%
- **Estampilla procultura** 0.5%
- **Estampilla pro-adulto mayor** 4%
- **Reteiva** 15% (Si factura IVA)
- **Reteica** (8.5 X 1000)
- **Tasa pro-deporte** 1%
- **Estampilla pro-electrificación** 0.5%
- **Fondo de seguridad** **5%**

FORMA DE PAGO

El Municipio de El Rosal, cancelará el valor del contrato, mediante actas parciales según el avance del mantenimiento, mejoramiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor, adjuntando:

El MUNICIPIO pagará el valor del contrato mediante actas parciales de avance de obra de la siguiente manera:

a) Un primer pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de valor del contrato, cuando se haya ejecutado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la obra, previa presentación del acta parcial de avance real de la obra firmada por el supervisor del contrato acompañada de informe contratista con registro fotográfico del avance y el certificado de pago o contrato suscrito con el MUNICIPIO

b) Un segundo pago por el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato cuando se haya ejecutado como mínimo el noventa porciento (90%) de la obra, previa presentación del acta parcial de avance real de la obra firmada por el supervisor del contrato acompañada de informe contratista con registro fotográfico del avance y el certificado de pago o contrato suscrito con el MUNICIPIO

c) Un ultimo pago por el diez por ciento (10%) del valor del contrato cuando se haya ejecutado el cien por ciento (100%) de la obra, presentación del acta de recibo final firmada por el supervisor, junto con el informe final del contratista y una vez suscrita el acta de liquidación respectiva, actualización y aprobación de pólizas, registro fotográfico de la etapa constructiva (antes y después), bitácora, pago aportes de seguridad social integral y demás obligaciones de Ley.

NOTA 1: El precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, análisis de laboratorio, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato.

NOTA 2: EL MUNICIPIO, no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste al CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta y que no hayan sido reconocidos o avalados en el Contrato que se suscriba.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de **UN (1) MES CALENDARIO**, días contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Respecto de la vigencia será del plazo del contrato y cuatro (4) meses más, para efectos de su liquidación

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de entrega y entrenamiento será dentro de las instalaciones de la alcaldía municipal, ubicado en el Municipio de El Rosal Cundinamarca, carrera N° 6 # 7-40. Ellugar exacto dentro de dicha sede será preparado por el supervisor del contrato y seráde definido al momento de pactar la fecha de recibido.

SUPERVISIÓN:

El MUNICIPIO efectuará la supervisión del contrato a través de la **SECRETARIA OBRAS PÚBLICAS** del municipio de El Rosal, quien deberá controlar su correcta ejecución, cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del presente aceptacion.

GARANTIAS:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, Riesgos quedeben cubrir las garantías en la contratación, y de forma específica la misma norma enel numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 así:

AMPAROS EXIGIBLES	COBERTURA	PLAZO
CUMPLIMIENTO	10%	Plazo del contrato y Seis (6) meses más
CALIDAD DE SERVICIOS	20%	Plazo del contrato y un (1) año más

En el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberán ampliarse las garantías de que trata el presente numeral dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del documento que se suscribanpara tales fines.

EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere este numeral ymantener la suficiencia de las mismas durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan, prórrogas o suspensiones.

En tratándose del contrato de seguro, la garantía no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente, según se preceptúa en el Artículo 2.2.1.2.3.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

PARAGRAFO PRIMERO: Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización porescrito por parte del MUNICIPIO

PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula.

PARAGRAFO TERCERO: Estará a cargo de EL CONTRATISTA el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas.

PARAGRAFO CUATRO: En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes.

PARAGRAFO QUINTO: La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

PARAGRAFO PRIMERO: A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

PARAGRAFO SEPTIMO: Cuando el contratista adjudicatario sea una estructura plural, como unión temporal o consorcio, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

PARAGRAFO OCTAVO: En todo caso se debe precisar que el contratista deberá garantizar que las garantías se encuentren vigentes hasta la liquidación del contrato.

MULTAS:

En caso de mora o incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA** en virtud del presente contrato, las partes acuerdan multas sucesivas equivalentes al dos por mil (2/1000) del valor del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del veinte (20%) del valor total del contrato y podrán ser compensadas con los valores que le adeude el MUNICIPIO al **CONTRATISTA** de conformidad con las reglas generales del Código Civil o mediante cobro judicial o de la garantía constituida por el **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Las multas se efectuarán sin perjuicio del cobro de la cláusula penal de acuerdo con lo pactado en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: La imposición de multas se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye al **EL MUNICIPIO** el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, para el efecto se realizará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL:

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, se estipula como pena pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual podrá ser compensada con los valores que le adeude al MUNICIPIO al **CONTRATISTA** de conformidad con las reglas del Código Civil. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Esta cláusula se

aplicará sin perjuicio de las demás acciones que correspondan al **EL MUNICIPIO** para el cobro de los demás perjuicios ocasionados. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La declaratoria de incumplimiento se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye al **EL MUNICIPIO** el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, para el efecto se realizará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INDEMNIDAD:

EL **CONTRATISTA** está en la obligación de mantener al **EL MUNICIPIO** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

LIQUIDACIÓN:

El presente contrato no será objeto de liquidación teniendo en cuenta que se trata deun contrato de ejecución instantánea.

PERFECCIONAMIENTO:

El presente documento se perfecciona con la aprobación/aceptación del mismo por laspartes en el SECOP II.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

Una vez perfeccionado el contrato se requiere para su ejecución la expedición del registro presupuestal y la aprobación del mecanismo de cobertura del riesgo por parte de la Secretaria General y de Gobierno.

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
APROBÓ	Jorge Mikan Salgado	Alcalde Municipal		05/02/2024
REVISÓ	Bibiana González Rojas	Secretaria General y de Gobierno		05/02/2024
ELABORÓ	Wilson Jair Avendaño	Abogado Contratista - SGG		05/02/2024